REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: *110013103038-**2022-00087-**00*

Mediante comunicación de la DIAN con número de radicado 1-32-274-561-12003 de 22 de julio de 2022 se informó que el señor SILVIO ROBERTO ROSALES CONDE identificado con cédula de ciudadanía No. 8.732.255, cuenta con obligaciones pendientes de pago con la entidad y se adelanta proceso de cobro en su contra.

Así mismo requiere, que en el momento procesal correspondiente se solicite la liquidación actualizada del crédito.

En consecuencia, se ordenará oficiar a esa entidad, informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada, así como para que informe si se han decretado medidas cautelares, y de así serlo, remita copia de las resoluciones correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER *en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo del señor SILVIO ROBERTO ROSALES CONDE C.C. 8.732.255*

SEGUNDO: REQUERIR *a la DIVISION DE COBRANZAS – DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA D.C. para que informe si en el proceso de cobro coactivo seguido en contra del señor SILVIO ROBERTO ROSALES CONDE C.C. 8.732.255se decretaron medidas cautelares, y en caso afirmativo, remita copia de las resolución correspondiente.*

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **118** hoy **14** de **septiembre de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5ec2d461221af6ad9d732a849da20261b3d859b250a8a77752b6c44cef6881**

Documento generado en 13/09/2022 01:56:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica